

# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5º ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2020-0003742

**Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000922/2020**

**Sección: 1ª**

**Deudor: T-IMPORTAMOS SL**

**Procurador: BASILIA PUERTAS MEDINA**

**Acreedor/es: . CREACIONES AM FERRER SLU y FONDO GARANTIA SALARIAL FOGASA**

**Procurador: CRISTINA BUESO GUIRAO**

## EDICTO

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 236 del TRLC. , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000922/2020, habiéndose dictado en fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración reapertura de concurso de acreedores de T-IMPORTAMOS SL con domicilio en y CIF nº B98346299, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, TOMO 9329, LIBRO 6611, FOLIO 48, HOJA V- 143837. Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª MIGUEL VERGARA MARTINEZ con domicilio en la y correo electrónico [mvergara@icav.es](mailto:mvergara@icav.es). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 256 y 257 del TRLC. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA**